

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Subdirección del Deporte

Dirección del Sistema Nacional del Deporte

ANEXO 2

VALIDACION DE EXPEDIENTE TECNICO 2016 OBRA

FOLIO: SD/DSND/SI/ CG-143/06/2016.

PROYECTO:

Modernización del Centro de Alto Rendimiento Estatal en Hermosillo, con Instalaciones Adaptadas a las Necesidades de las Personas con Discapacidad.

DIRECCIÓN:

Boulevard Solidaridad 404 col. Álvaro Obregón c. p. 83170, Hermosillo, Sonora.

ALCANCE DE OBRA:

Preliminares, Terracerías, Cimentación, Obra Civil, Estructura, Recubrimiento Alberca, Sistema De Calentamiento, Sistema De Filtración Y Desinfección, Equipamiento Deportivo, Pisos Y Recubrimientos, Puertas, Ventanas, Instalación De Concreto Armado Y Butaca Tipo Concha, Herrería Y Suministros, Acabados, Instalación Hidrosanitaria, Fachada, Instalación Hidráulica, Instalación Sanitaria, Instalación Eléctrica Y Supervisión Gerencial

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO:

Justificación Económica; Cedula de Datos; Carátula; Constancia de Propiedad; Croquis de Localización; Reporte Fotográfico; Resumen de Presupuesto; Presupuesto; Programa de Obra; Planos Arquitectónicos; Planos Estructurales; Planos de Instalaciones y Planos de Equipamiento.

POR LA COMISION DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA

**ING. HECTOR ANTONIO BUSTAMANTE OZUNA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CODESON**

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subdirección del Deporte

Dirección del Sistema Nacional del Deporte

VALIDACION DE EXPEDIENTE TECNICO 2016 OBRA

FOLIO: SD/DSND/SI/ CG-143/06/2016.

POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

LIC. HUGO AGUILAR GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

LIC MEREDITH MISSIA REYES PALOMINO
DIRECTORA DEL SINADE

LIC. ALVARO ORTEGA MAINERO
SUBDIRECTOR DEL DEPORTE

LOS FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE TENICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

NOTA: LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OBRA NO PODRA ALTERAR O DISMINUIR LOS ALCANCES DE OBRA VALIDADOS SIN PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA CONADE.